



**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y GARANTÍAS.**

**LPN N° 10/2016 "ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS Y LABORATORIO CENTRAL DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 28/2014" - PLURIANUAL. -ID N° 302.098-**

**ADENDA N° 01 AL CONTRATO ABIERTO N° 101/2017 - BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.**

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettrossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Alcides Velázquez Bogado**, con Cédula de Identidad N° 2.816.105, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 17 de fecha 15 de Agosto de 2018, y el **Sr. Nery Emilio Jeremias Rodríguez Bazzano**, con Cédula de Identidad N° 967.694, Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designado por Resolución S.G. N° 495 de fecha 20 de agosto de 2018, facultados ambos a suscribir el presente Contrato por Resolución DGAF N° 506 de fecha 27 de Diciembre de 2018, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra la firma **BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.**, Ruc N° 80008449-7, domiciliada en Avda. Mcal. Estigarribia N° 1307 esq. Curupayty de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Gonzalo Ignacio Ramón Samaniego Zubizarreta**, con Cédula de Identidad N° 2.701.113, según Cesión de Cuotas de Capital y Modificación de Contrato Social Esc. N° 285, otorgado por el Escribano Luis Enrique Peroni Giralt Reg. N° 528, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la Adenda del presente contrato para la **"ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS Y LABORATORIO CENTRAL DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 28/2014" - PLURIANUAL**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

**1. FUNDAMENTO.**

Visto la Nota D.G.G.I.E.S. N° 3724 de fecha 07 de Diciembre de 2018, presentado por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, donde solicita extensión de vigencia hasta el 31 de Diciembre del 2019, al Contrato Abierto N° 101/2017, suscripto con la firma BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L., en el marco de la LPN N° 10/2016, "ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS Y LABORATORIO CENTRAL DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 28/2014" - PLURIANUAL.

Que la empresa BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L., otorgo su conformidad para la extensión de vigencia del contrato.

Por Dictamen A.J. DOC N° 566 de fecha 21 de Diciembre de 2018, la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones, teniendo en cuenta lo solicitado por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud; y las justificaciones para la misma; no encuentra objeciones legales para seguir con los trámites administrativos de rigor al pedido de extensión de vigencia contractual.

Que por Resolución DGAF N° 506 de fecha 27 de Diciembre de 2018, se aprueba la extensión de vigencia 31 de Diciembre del 2019, del Contrato Abierto N° 101/2017 con la firma BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L., en el marco de la Licitación Publica Nacional N° 10/2016, "ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS Y LABORATORIO CENTRAL DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 28/2014" - PLURIANUAL".

**2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.**

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de las Cláusulas N° 6 y 9 del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

**6. VIGENCIA DEL CONTRATO.**

El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Contratista, acuerdan extender el plazo de la Vigencia del Contrato Principal; **hasta el 31 de Diciembre del 2.019.**

**9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

La Contratista deberá presentar la extensión de la Vigencia de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento y/o Declaración Jurada del Contrato, **por el plazo extendido.**

**3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.**

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 28 días del mes de Diciembre de 2018.

  
Sr. Gonzalo Ignacio Ramón Samaniego Zubizarreta  
CONTRATISTA



  
Sr. Alcides Velázquez Bogado  
CONTRATANTE

C.P. Alcides Velázquez Bogado, Director General  
Dirección General de Administración y Finanzas  
M.S. y B.S.

  
Sr. Nery Emilio Jeremias Rodríguez Bazzano

